



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3818 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 490-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, del 28.SET.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 143-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 28.SET.2017, que resolvió AUTORIZAR, la inscripción extemporánea de los cursos en el Semestre II-2017, en forma excepcional y por única vez, a la alumna Cledy Brancacho Pardave, de la EP de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por las razones expuestas en dicha resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, excepcionalmente, la Resolución N° 143-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 28.SET.2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1331-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 143-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 28.SET.2017, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL; que resolvió AUTORIZAR, la inscripción extemporánea de los cursos en el Semestre II-2017, en forma excepcional y por única vez, a la alumna **Cledy Brancacho Pardave**, de la EP de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por las razones expuestas en dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
FMVZ
Interesada
DAySA
JPACAD
Archivo
YKFQ/Am